



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 29
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL JUEVES DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique de Jesús Cháves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. --

. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, Róger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Guillermo Jiménez Vargas, Maikol Andrés Soto Calderón, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. --

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Margarita Herrera Quesada, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. —

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. --

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

María Abigail Barquero Blanco (Comisión), Juan Carlos Brenes Esquivel (Comisión), Magally Herrera Cuadra (Comisión), Leticia Campos Guzmán (Comisión), Javier Campos (Comisión)

CAPITULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO No. 01. Oración. —

El Regidor Luis Ramón Carranza, dirige una oración al Padre Creador. -

CAPITULO III. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 02. Lectura de la agenda. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum. -

2.- Lectura de la agenda aprobada mediante artículo N°19, inciso N° 01 del acta N° 27 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 02 de mayo del 2016 y mediante artículo N°23, inciso N° 02 del acta N° 28 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 09 de mayo del 2016 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. -

PUNTOS A TRATAR:

- Presentación informe por parte del Auditor Municipal referente a los hallazgos y recomendaciones al Concejo Municipal sobre casos o temas fiscalizados por la Dirección de Auditoría Interna durante los años del 2010 – 2016.-
- Inducción sobre el funcionamiento de los diferentes Departamentos Municipales por parte de la Licenciada Yahaira Carvajal Camacho del Departamento de Recursos Humanos y las respectivas jefaturas municipales.

ARTÍCULO No. 03. Exposición por parte de la Auditoría Municipal. –

Se recibe a los señores Roxana Guzmán Mena, Tracy Delgado, Fernando Cháves Peralta, Carlos Carballo y German Arguedas funcionarios municipales del Departamento de Auditoría, quienes proceden a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:

Informe No. IAI-003-2016

INFORME SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL REFERENTE A LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES SOBRE CASOS O TEMAS FISCALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNADURANTE LOS AÑOS DEL 2010-2016

1. PRESENTACIÓN

La Dirección de Auditoría Interna conforme las competencias señaladas en el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292, presenta el siguiente informe tomando en consideración lo requerido por este Concejo mediante el Artículo N° 19, Inciso 1 y 2, Acta N° 27 del lunes 02 de mayo de 2016, en relación a los hallazgos y recomendaciones sobre casos o temas fiscalizados sin cumplimiento total, producto de los servicios de auditoría y diversas intervenciones que realizó e informó esta unidad de auditoría interna, que fueron conocidos por el anterior Concejo Municipal y a la Administración activa.

1.1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Rendir Informe relativo a los hallazgos y recomendaciones de auditoría sin cumplimiento total entre los años del 2010 al 2016, presentado el estado de cumplimiento de la recomendaciones emitidas en dicho periodo, para lo cual se adjunta detalladamente cada una el Anexo N°1.

1.2. ALCANCE DEL ESTUDIO

El alcance de este informe se define por esta auditoría para el periodo comprendido entre el 2010 y el 2016, periodo que corresponde específicamente a lo solicitado en el acuerdo citado anteriormente, para lo cual se presentan de manera resumida los hallazgos y recomendaciones y el estado de cumplimiento que registra cada auditor encargado del estudio de auditoría que será detallado.

2. RESULTADOS

2.1. LABOR SUSTANTIVA DE LA AUDITORÍA INTERNA

Las labores sustantivas de la Auditoría Interna son el producto de la fiscalización ejercida a las diferentes unidades administrativas que conforman la Municipalidad de San Carlos, según lo que dispone la Ley General de Control Interno (No. 8292) y de acuerdo con los planes anuales de trabajo de la Auditoría Interna, que representan la herramienta mediante la cual se programan los servicios de auditoría.

2.1.1. AÑO 2012

Servicios de Auditoría:

- Informe IAI-01-2012 Informe Vado Peje Viejo, julio, 2012, "Informe sobre el estado actual del vado ubicado en Peje Viejo de Florencia"
Informe conocido con Oficio de remisión AI-20 de Julio del 2012 y que fue visto por el Concejo Municipal en sesión, Acta N° 42-2012 de fecha 20 de julio de 2012, mediante artículo N° 03.
Actualmente están pendientes las recomendaciones 4.1. b, c y d, que se detalla en el cuadro resumen de hallazgos, recomendaciones y estado de cumplimiento.
- Informe No. IAI-02-2012, diciembre, 2012, "Informe sobre permisos de construcción y de patentes a una Empresa Avícola en la Palmera"
Informe conocido con Oficio de remisión AI-146-2012, del 14 de diciembre del 2012, y que fue visto por el Concejo Municipal en sesión, Acta N° 74-2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, mediante artículo N° 02.
Actualmente está pendiente la recomendación 4.1. c, que se detalla en el cuadro resumen de hallazgos, recomendaciones y estado de cumplimiento.

2.1.2. AÑO 2014

Servicios de Auditoría:

- Informe IAI-02-2014, de agosto de 2014, "informe sobre Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos"
Con Oficio AI-030-2014, del 11 de agosto del 2014, se tramita la audiencia para presentación de Informe que se remite mediante oficio AI-35-2014 de fecha 27 de agosto 2014 el cual es conocido por el Concejo Municipal en sesión, Acta N° 51-2014 mediante artículo N° 02, de fecha 29 de agosto de

2013.

Actualmente están pendientes las recomendaciones 4.1. b, c, d y e, que se detalla en el cuadro resumen de hallazgos, recomendaciones y estado de cumplimiento.

Servicios Preventivos:

- Oficio AI-25-2014, de fecha 29 de julio del 2014 remitido al Concejo Municipal sobre "Seguimiento de advertencia AI-28-2011 relacionado al reconocimiento del incentivo de carrera profesional."

Conocido en sesión del Concejo, mediante artículo N° 12 inciso 9 del Acta N° 46-2014, del lunes 04 de agosto de 2014.

Se presentó el caso a la Contraloría General de la República y se encuentra en estudio por lo que estamos a la espera de lo que se resuelva.

2.1.3. AÑO 2015

Servicios Preventivos:

- Oficio AI-083-2015 al Concejo Municipal sobre pago de prohibición a profesionales en docencia.

Conocido en sesión municipal, Artículo 16 inciso 20 del Acta N°47-2015, del lunes 10 de agosto de 2015.

Se continúa a la espera de todas las acciones administrativas que se deben realizar sobre el caso de pago de prohibición a profesional en docencia, que se detalla en el cuadro resumen de hallazgos, recomendaciones y estado de cumplimiento.

Gestiones Administrativas de la Dirección de Auditoría Interna:

- ✓ Con oficio AI-064-2015 de fecha 30 de junio de 2015 dirigido al Concejo Municipal, se dio la "Remisión de Dictamen del Manual de Procedimientos Financiero Contable de la Municipalidad de San Carlos"

Conocido en sesión del Concejo Acta N° 41-2015, artículo N° 12 del lunes 13 de julio del 2015.

En cuanto al proceso para subsanar los errores detectados antes de la aprobación y/o implementación, a ésta auditoría aún no se le ha comunicado por parte de la Administración Activa en qué estado de cumplimiento se encuentra.

2.2. CONSIDERACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Se pone en conocimiento de este Concejo Municipal que deben dar cumplimiento a los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de Auditoría, R-DC-144-2015 de fecha trece de noviembre de dos mil quince, especialmente atención en lo que se refiere al punto 2.1 "Del Jerarca" en relación a los "Roles para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones".

Atentamente

Lic. Fernando Chaves Peralta, MBA
Director de Auditoría Interna

3. ANEXO Nº 1

ANEXO Nº1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS, RECOMENDACIONES Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO			
Servicios de Auditoría			
# de Informe / oficina remisión	Asunto	Hallazgo	Recomendación
IA/01-2012	Estado actual del vado ubicado en Peje Viejo de Florencia	<p>De resultados de Informe, Punto 2.2:</p> <p>Condición: El Comité de Caminos no notificó a la UTGVM de que el vado estaba saturado de basura y objetos que bloqueaban el libre paso del agua. Tampoco tomó acciones para limpiar la obra por sus propios medios.</p> <p>Criterio: Artículo 16.— de Comités de Caminos del Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal, N° 34624-MOPT: "Dichos Comités coordinarán con los órganos municipales competentes, las labores de planificación y definición de prioridades de inversión, así como en la ejecución de las tareas relacionadas con el desarrollo y la conservación vial."</p> <p>Artículo 14.— "Establecer, un sistema de prevención, mitigación y atención de emergencias en las vías del cantón."</p> <p>Causa: Falta de compromiso y comunicación. Desconocimiento. Falta de un sistema de mantenimiento periódico.</p> <p>Efecto: Bloqueo del flujo del agua, por ende, unas de las aparentes causas que provocaron el colapso.</p> <p>Punto 2.3:</p> <p>Condición: No se encontraron memorias de cálculo ni diseños que sustenten la construcción de la estructura.</p> <p>Criterio: Artículo 34, inciso "f" de los Requisitos para el sistema de drenaje, del Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal, N° 34624-MOPT, que cita:</p> <p>"f) Vados húmedos: Las características de este tipo de estructura serán definidas con base en los criterios que adopte el profesional responsable a cargo de la obra o de su diseño para lo que deberá considerarse, entre otras, las condiciones topográficas, hidráulicas, litológicas, arrastre de sedimentos y tráfico vehicular."</p> <p>Causa: Desidia, negligencia.</p> <p>Efecto: posibles errores en la construcción por un mal diseño.</p>	<p>4.1.b Emitir un reglamento o reglamentos, de común acuerdo y en coordinación con la Administración, en un plazo no mayor a cuatro meses, realice el Reglamento para el funcionamiento y operación de los Comités de Caminos, en el que se establezcan los mecanismos y procedimientos formales debidamente detallados y precisos, esto según el Artículo 16 del Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal, N° 34624-MOPT, y a su vez este sea presentado para su debida aprobación por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto por el artículo 43 del Código Municipal y debe comunicarse por los medios idóneos al personal de la Municipalidad involucrado en ese tipo de actividades y mantenerse actualizado</p>
		<p>Punto 2.6:</p> <p>Condición: no se pudo verificar la existencia de los Manuales de aplicación en el desarrollo de las actividades técnicas o de una herramienta que permita cumplir con lo que las Normas indican para el desarrollo de proyectos de obra pública.</p> <p>Criterio: Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) en el punto 4.5.2 Gestión de Proyectos:</p> <p>"4.5.2 Gestión de proyectos. El Jercatca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes. Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:</p> <p>a. La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.</p> <p>b. La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.</p> <p>c. La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la elección de las acciones pertinentes.</p> <p>d. El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto.</p> <p>e. La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros."</p> <p>Causa: Desidia, negligencia.</p> <p>Efecto: falta de información y posibles errores en el desarrollo de los proyectos.</p>	<p>4.1.c Emitir un manual o manuales, de común acuerdo y en coordinación con la Administración, para que en un plazo no mayor a cuatro meses, presente al Concejo Municipal para su aprobación un Manual Técnico para el Desarrollo de Proyectos de Obra Pública, acorde a las necesidades y realidades de la Institución y propias del Cantón para que sirva de guía a la hora de realizar inversiones y proyectos de esta índole, todo esto acorde a las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) en el punto 4.5.2 Gestión de Proyectos</p>

IAI-02-2012	Permisos de construcción y de patentes a una empresa avícola en La Palmera	<p>Punto 2.7: Condición: Varias Instituciones públicas trabajando por separado sin lograr consenso ni un resultado satisfactorio en un corto periodo. Criterio: Artículo 5. – del Código municipal: "Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente." Artículo 6. – "La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar." Causa: Falta de comunicación efectiva. Desconocimiento. Desidia y negligencia. Efecto: lentos, ineficientes y en ocasiones nulos resultados.</p>	<p>4.1.c Con fundamento en los Artículos 4, 5, 6 y 7 del Código Municipal, girar instrucciones al Alcalde para que se establezcan los convenios correspondientes con las entidades públicas que rigen y regulan en materia ambiental y sanitaria a efectos de coordinar las acciones competentes para el cumplimiento de las funciones del Gobierno local, como lo son la salud humana y el ambiente del cantón</p>	Pendiente
IAI-02-2014, Oficio AI-36-2014, remitido el 29-08-2014	Informe sobre Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos	<p>Código Municipal Artículo 169. – <i>El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, ...</i> El Concejo Municipal, en la sesión 67-2009 del 23 de nov de 2009, derogó el reglamento que para ese momento existía, y que se publicara en el Diario Oficial La Gaceta dicha derogatoria, así como también acordó, solicitar a la Administración Municipal la confección de un nuevo reglamento. La derogatoria del Reglamento fue publicada en La Gaceta hasta el 08 de Feb 2012, o sea dos años y dos meses después. El 11 de Feb 2013, en acta 8-2013 se acuerda aprobar un nuevo Reglamento. Además se autoriza a la Administración Municipal las respectivas publicaciones en La Gaceta del Proyecto y posterior publicación como Reglamento. Están pendientes dichas publicaciones. Al nuevo reglamento le falta indicar a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial del CCDRSC, y definir un órgano (unipersonal o colegiado) a lo interno de los CCDR que funja como máxima autoridad.</p>	<p>b) Girar las instrucciones necesarias para que se corrija el nuevo reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, y continuar a la brevedad posible con el proceso de aprobación y publicación del reglamento. Ver punto 2.2 de resultados de este informe.</p>	Pendiente
IAI-02-2014, Oficio AI-36-2014, remitido el 29-08-2014	Informe sobre Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos	<p>Resumen: Los artículos 43 y 44 del Código Municipal indican como el Concejo Municipal debe atender lo relativo a disposiciones reglamentarias. Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y registrá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella. Por ejemplo, el reglamento de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes no ha sido publicado en la Gaceta. VER FECHA, 11 de febrero de 2013.</p>	<p>c) Establecer el control interno, que le permita al Concejo Municipal dar un seguimiento oportuno, para la revisión, aprobación y publicación en la Gaceta de Reglamentos presentados ante su instancia, derogaciones y otros acuerdos que deban ser publicados en el diario oficial La Gaceta. Ver punto 2.2 de resultados de este informe.</p>	Pendiente
	Informe sobre Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos	<p>Así lo indica la norma legal. Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública R-5-2007-CO-DCA al final del artículo 5: Es responsabilidad exclusiva de los jefes de la Administración otorgante adoptar las medidas de control interno de conformidad con la Ley General de Control Interno, para garantizar que los permisos de uso se apeguen estrictamente a la normativa vigente y no comprometan la integridad, titularidad y funcionalidad del bien sobre el que recaigan. En el hallazgo no se encuentra la firma del Alcalde en algún permiso de uso de sitio público o convenio que se hubiese dado al Grupo Icono. Adicionalmente, en el Reglamento que se elaboró ni siquiera se menciona al Alcalde Municipal.</p>	<p>d) Emitir, conforme lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal, y divulgar a las unidades administrativas y funcionarias competentes, el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de usos de sitios públicos de la Municipalidad de San Carlos. Ver punto 2.6 de resultados de este informe.</p>	Pendiente
	Informe sobre Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos	<p>Es responsabilidad exclusiva de los jefes de la Administración otorgante adoptar las medidas de control interno de conformidad con la Ley General de Control Interno, para garantizar que los permisos de uso se apeguen estrictamente a la normativa vigente y no comprometan la integridad, titularidad y funcionalidad del bien sobre el que recaigan. En el hallazgo no se encuentra la firma del Alcalde en algún permiso de uso de sitio público o convenio que se hubiese dado al Grupo Icono. Adicionalmente, en el Reglamento que se elaboró ni siquiera se menciona al Alcalde Municipal.</p>	<p>e) Establecer el control interno para que el documento que se elabore, ya sea resolución administrativa o convenio, para los permisos de uso de sitios públicos sean firmados por el Alcalde Municipal. Ver punto 2.6 de resultados de este informe.</p>	Pendiente

Servicios Preventivos de Auditoría			
N° de Informe u oficio	Título	Hallazgo	Advertencia
Al-83-2015	Advertencia sobre pago de prohibición a profesionales en docencia	<p>Advertencia girada al Concejo, que señala: Para el reconocimiento del pago del 65% de la prohibición, es fundamental que exista la prohibición para ejercer la profesión liberal, para lo cual, el funcionario afectado debe contar con un título universitario de una profesión liberal. Existen profesiones, que no son profesiones liberales, como es el caso ciencias de la educación, en general en docencia, y el secretariado. Lo cual también es ampliamente descrito en el Dictamen C-226-2014 del 30 de julio de 2014, de la Procuraduría General de la República.</p> <p>Resultando que: En la revisión del expediente de la funcionaria que ocupa el puesto de Vicealcaldesa Primera, (...), no se encontró un título universitario correspondiente a una profesión liberal, ya que las copias de los títulos universitarios que constan en el expediente administrativo son de la profesión docente.</p> <p>(...) llegar a un arreglo de pago con el funcionario para que la suma a pagar se rebaje en tramos, en al menos cuatro pagos o menos proporcionalmente a la suma adeudada, a fin de no afectar, de manera considerable, el monto que percibirán mensualmente —en el caso de los servidores—, el que, en su base esencial, hace parte de la dignidad del trabajador, lo que debe ser respetado por la administración (véase sobre el particular la sentencia de la Sala Constitucional no. 9415-2001, de las 9:52 horas del 21 de setiembre del 2001).</p>	<p>Se valore la posible apertura de un procedimiento administrativo para la recuperación de los montos que se pagaron por error de la Administración del 65% de prohibición sobre el salario base pagado a la Vicealcaldesa Primera, desde el 08 de marzo de 2011, hasta el 30 de julio de 2015, por cuanto ella no tiene un título universitario de una profesión liberal</p>
			Pendiente
		<p><i>En esta Advertencia se hizo saber, que los numerales 199 de la LGAP, en concordancia con el artículo 115 de la LAFRPP, en cuanto regulan la responsabilidad civil del servidor público ante terceros, cuando actúe irregularmente con dolo o culpa grave, así como el artículo 203 de la LGAP, donde se establece lo que la doctrina que informa esta materia ha identificado como acción de recuperación de la administración frente al funcionario responsable, con el fin de recobrar plenamente lo pagado por ella para reparar los daños causados a un tercero por dolo o culpa grave de su servidor.</i></p>	De igual forma valorar los procedimientos correspondientes para determinar posibles responsabilidades en la vía administrativa, civil, o penal conforme la normativa legal vigente.
Gestión Administrativa de Auditoría			
N° de Informe u oficio	Título	Hallazgo	Estado Cumplimiento
Al-064-2015	Dictamen del Manual de Procedimientos Financiero Contable de la Municipalidad de San Carlos	El resultado de este Dictamen, presentó 43 aspectos de debe ser atendidas por la Administración.	Se debe realizar el trámite final de aprobación para su posterior implantación.
			Pendiente

La Regidora Maria Luisa Arce Murillo, consulta al Auditor Municipal si el funcionario que se debe nombrar ante la Contraloría debe ser funcionario de la Municipalidad, miembro del Concejo o alguien en particular.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, señala que la Auditoría se requiere para que las cosas caminen a derecho en la Municipalidad, considera que deben apoyarse, y estar atento para que las recomendaciones se cumplan, manifestando que en el informe señalan varios aspectos que el Concejo debe tomar decisiones, preocupándole cuando los recursos municipales están en juego y simplemente el Concejo no reacciona, debiéndose darle seguimiento a las cosas que

vienen desde el 2012, términos que se utilizan en el informe que señalan que de verdad necesitan dar pasos para hacer más efectivo el trabajo del Gobierno Local y otros temidos que le gustaría le aclaren, porque en unas hablan de recomendaciones y otras advertencias, creyendo que este Concejo necesita recomendaciones, hay cosas concretas en las que parecieran no estar muy claras como el informe de pago de prohibiciones, considerando que se debe actuar e iniciar procesos para que en el caso se recursos que se pagaron de más, se deben recuperar, y la Municipalidad debe actuar sin dejar pasar el tiempo, externando su inquietud por el tema del Comité Cantonal de Deportes, reglamentos para los sitios municipales y que en lo futuro se pueda actuar con prontitud.

El Síndico suplente de Florencia Wilson M. Román López, refiriéndose sobre el punto número uno proyecto bajo Peje Viejo, manifiesta que como lo menciona el Ingeniero en las posibles causas de la mala acción del proyecto fueron errores en el diseño y falta de estudio del proyecto, pareciéndole genial que se vaya a ser reglamento de los comités de caminos porque no tienen ninguna herramienta frente a los proyectos siendo vigilante que trabajan a honoren por el desarrollo de la comunidad, expresando el disgusto de las comunidad de Peje con la Administración por el incumplimiento preguntado que va a ser el Concejo Municipal para solucionar las situación lo antes posible, debido a que son cuatro meses para crear un reglamento y la necesidad es grande esperando que sean dirigentes y expectantes.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, expresa que el informe brinda recomendaciones solo en el caso de doña Jenny es Advertencia pareciéndole que la Municipalidad ya está trabajando en estos reglamentos que se ha solicitado de parte de la Auditoria y en el caso de Peje Viejo la naturaleza es imprevista, no pareciéndole que acá se pidió que trajera un informe resumido sobre hallazgos entendiendo que lo que trajo acá fueron lo más completos y más importantes, creando una nebulosa al creer que acá esta lo más complicado, pero al finalizar la presentación expresan que fueron muchos más hallazgos dejándole una duda.

La Regidora Ana Rosario Saborio Cruz, indica que el informe menciona el caso de la prohibición de la señora Vicealcaldesa, solicita que se le explique porque duro tanto tiempo en detectarse esta situación, a quien le corresponde verla para que estas cosas no sucedan, preguntado cual es el seguimiento que le está dando ahorita la Auditoria Interna a este caso y porque en unos cosos son recomendaciones y otras advertencias.

La Regidora Dita Roma Watson Porta, manifiesta que la información brindada es valiosa, preocupándole algunas situaciones, cuando se conocen los hallazgos y pasa mucho tiempo sin darle solución considerando que para eso está la Auditoria, quedándole un sin sabor cuando se da una recomendación y no se cumple, esperando que este Concejo le dé seguimiento actuando con eficiencia.

El Regidor Manrique Chaves Quesada, expresa que se presentan asuntos bastantes añejos y no se puede jugar de sabios, considerando que lo corresponde es mandarle una copia a la Administración para que informe porque no se ha procedido y cumplido debido a que la mayoría les ha sido traslado.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que cuando se presentó la moción el objetivo era conocer en que estaba el Concejo en deuda y el informe cumple con lo solicitado, consultando en el caso de ingeniería que se hace cuando se pasan de los cuatros meses para dar cumplimiento, como se le da seguimiento, en un tema pendiente desde el 2012; con el informe del Comité Cantonal de Deportes solicita se le brinde una copia, porque los convenios de la administración con sitios públicos es

un tema delicado, debiéndose regular con una estructura que proceda en orden y como Concejo se debe presionar a la Administración, con el tema de las prohibiciones consulta quienes son las personas que pueden tener esas ventajas, si hay algún monto establecido e información relacionado en esta advertencia al igual que carrera profesional, alegrándole el tema de la administración financiera sin embargo considera que los 43 aspectos que señalan es importante se los envíen, gustándole le amplíen en tema de la Contraloría en cuanto a las responsabilidades que les corresponde como Concejo.

La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, expresa que no se deben detener en lo que no se hizo sino en la que deben hacer, actuar hay un reglamento en el punto 2.2 que debe tomarse acciones mientras se publique, solicitado que se amplié los 43 aspectos que deben ser atendidos por la administración y que de forma muy general los mencionen.

La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, consulta sobre la prohibición en el caso de la Vicealcaldesa, ese dinero se pagó, pero el dictamen de la Contraloría tiene fecha 30 Julio del 2014 es porque se solicitó específicamente para este caso o porque hasta esa fecha emitió criterio la Contraloría, consultando si se congelo el pago de más cuando se dan por enterado del caso y si se hizo el procedimiento correspondiente para esclarecer el asunto y la devolución del dinero, adicionalmente consulta en el caso de los reglamentos que tiene pendiente el Concejo si le competen elaborarlos al este órgano colegiado o a la Administración, expresando su preocupación debido a que el Comité Cantonal de Deportes no cuente con un órgano a lo interno.

El señor Presidente Municipal el Regidor Allan Solís Sauma, agradece al Auditoría Interna por el informe, creyendo que lo corresponde ahora es trabajar, siendo muchas cosas por atender, indica que se presentan casos, hallazgos y sus respectivas recomendaciones, llamándole la atención que debe haber un manual para el manejo de obras técnicas que sirva de guía, en este caso hay recomendación a corto plazo, pero se debe impulsar la creación del reglamento de comités de caminos, dejando claro porque en la Administración se dura tanto tiempo para resolver, por falta de planeamiento a futuro, siendo una tarea a futuro tener un proceso de seguimiento claro con un responsable asignado, desconociendo porque algo del 2012 está dando vueltas pero si desearía que cuando este el próximo asumiendo no reciba un informe como este.

El señor German Arguedas, funcionario del Departamento de Auditoría Interna Municipal, manifiesta que es necesario que tengan una copia del informe debido a que no es tan sencillo por una serie de eventos que dieron al traste y no solo con un mal diseño de la Unidad Técnica, al ser un sitio complicado por el caudal del río y la zona adicionalmente al evento meteorológico que se presentó en ese entonces, en el caso del manual de Obras Públicas nace en el 2012 ese entonces estaba en desarrollo fue elaborado por Control Interno y actualmente ya debe existir, aclarando que a la Auditoría no se le notifico nada, aclarando que cuando surgió la recomendación no existía nada.

El funcionario Carlos Carballo de la Auditoría Interna Municipal, indica que, en dos puntos importantes, el Reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal es la norma por la que se rige, y si no se ha publicado no es válido, recalcando que el Reglamento ya fue aprobado por el Concejo Municipal, con respecto al dictamen del Manual de Procedimientos a nivel contable hay observaciones de todo tipo, hay dos departamentos que deben estar involucrados y el Concejo Municipal lo acordó de esta forma; con respecto al Manual Financiero Contable se determina aceptar el dictamen

de la Auditoria Municipal en cual recomienda subsanar múltiples errores encontrados para su posterior aprobación por el Concejo Municipal siendo este el comunicado al Alcalde Municipal el 5 de agosto del 2015 mediante un el oficio SM-1640-2015, con respecto a la normativa que rige a la Código Municipal lo que falta es que deben existir todos los asuntos financieros en un Manual aprobado por el Concejo, señalando que todos los informes constan en actas del Concejo Municipal

El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal, manifiesta que responderá dentro del marco regulatorio, la Ley de Control Interno establece que el control es responsabilidad del jerarca, en este caso el Concejo, recalcando que el titular subordinado debe establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, señalando que no le corresponde a la Auditoria porque es una administración inactiva esta lo que hace es evaluar no siendo un trabajo del auditor desarrollar manuales, políticas es parte de función de la administración hacer ejercicios monitorear y dar seguimiento al cumplimiento, expresando que para eso están los jefes y asistentes, reiterando que el Concejo debe trabajar junto con la administración en desarrollo para hacer estas mejoras, cuando la Auditoria brinda una recomendación es responsabilidad del Concejo velar por que se cumpla debiendo dar respuesta para eso el Concejo tiene personal administración, señalando que los otros hallazgos encontrados no se incluyeron en el informe porque se dirigen directamente a la administración activa de acuerdo a lo establecido en la Ley de Control Interno a la cual le corresponde proceder con sanciones correctivas o implementar y dar seguimiento a las recomendaciones o disposiciones de manera oportuna y efectiva, recalcando que deberá establecer políticas y procedimientos para el buen accionar, adicionando que una directriz de la Contraloría que rige a partir de este año en la cual el jerarca (el Concejo) debe cumplir roles, mantener la vigilancia asegurando la eficiencia de las acciones correctivas implementadas y que su cumpla con lo establecido para que no se reitere en el futuro las deficiencias comunicadas en el Informe de Auditoria, pretendiéndose con esta directriz controlar las acciones para que no se vuelvan a repetir, estableciendo y tomando acciones inmediatas, debiendo asignar el responsable del expediente de cumplimiento de las recomendaciones y conclusiones comunicándolo formalmente a la contraloría y a la persona nombrada, así como asegurarse que la persona asignada cumpla, además debe atender las solicitudes de la control de la Contraloría enviando una certificación de la documentación convirtiéndose en expedientes públicos excepto las responsabilidades civil, penal y otras, sintetizando que se deben definir roles, responsabilidades; en cuanto a la consulta de porque en algunos casos es recomendación y otros advertencias esta última es un órgano dirigido y consiste en señalar posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones cuando son conocimiento de la Auditoria, en el caso del pago de las prohibiciones es un acto no administrativo que debe estar apegado a la normativa jurídica es responsabilidad de una administración de control interno que no pasa por la Auditoria. Lo del dictamen de la Procuraduría a pesar de que no es responsabilidad de Auditoria le están dando seguimiento y ahí es donde surge el interés en indagar sobre las prohibiciones porque no hay ningún estudio específico, el punto es que se da la advertencia al Concejo y en si no ha hecho la evaluación aclarando que la administración está tomando acciones, entendiendo que se detuvo el pago y la advertencia iba para el Concejo estando pendiente. Recalca que el trabajo es de todos y se debe establecer responsabilidades en procesos, por transparencia y no es eliminar tramites sino dejarlos claros, en el caso del manual financiero contable existe uno, pero esta desactualizado, y aunque se está trabajando en ello es importante darle seguimiento para que la regulación de cada tarea sea clara, recalcando que los manejan recursos es la administración activa y los síndicos corresponde proponer proyectos y no es responsable si el puente se cae el responsabilidad del Departamento encargado esto en el caso de cuestillas.

La Síndica de Florencia Xinia Gamboa Santamaría, se refiere al puente VADO señalando que el dictamen es del 2012 pero se construyó desde el 2001 expresando que es difícil ser dirigente comunal y dar la cara por la Municipalidad y aun mas difícil trabajar en un comité de caminos donde no son escuchados y acá se dice que faltó inspección por parte del comité en la obra, cuando ellos entregan trabajo a honoren buscando recursos donde no hay, expresando que espera que el Concejo de una pronta solución a este tema.

El Regidor Luis Ramón Carranza manifiesta que VADO no se encuentran nada, diseños, estudios entonces como se la va a pedir a la Auditoria que investigue algo que no hay plan ni responsable de ahí la importancia de establecer el control interno, preocupándole cuando señalan la planificación, supervisión y control de la Municipalidad.

El Regidor Manrique Chaves Quesada, considera que se debe tomar un acuerdo donde se le envié una copia de este informe a la administración para rinda cuentas de porque han pasado tanto tiempo, en el caso del tema de los Concejos de Distrito y comités de caminos se les debe dar más poder y no solo responsabilidad, en cuanto al Comité Deportes debe haber una figura que represente y sea la responsable.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que la idea es edificar desde atrás para evitar errores, dejando claro el señor Auditor el tema de control interno, y el mal monitoreo, debiéndose trabajar con control interno en generar una herramienta que permita realmente controlar los acuerdos que se van a desarrollar, dejando claro que deben dar seguimiento y acelerar los procesos, en el caso del Comité de Deportes tener más cuidado porque son más de trescientos millones lo que manejan, y en ocasiones por falta de control o mal uso es que son eficientes en el mal uso de los recursos.

El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal, expresa que están para trabajar en equipo dentro de las competencias como administración inactiva, las necesidades son varias y se deben cumplir y ustedes deben crear esas políticas y procedimientos para suplirlas.

ARTÍCULO No. 04. Inducción sobre el funcionamiento de los diferentes Departamentos Municipales. –

Se recibe a la Licenciada Yahaira Carvajal Camacho jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad señala que la inducción será general, debido al tiempo se ha seleccionado siete áreas con los cuales el Concejo tendrá mayor relación, la señora Carvajal Camacho procede a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:

Bienvenida Alcalde Municipal

Como Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, es un placer darles la bienvenida a nuestra Organización.

Convencido que el ser humano; a través de su talento, es el componente de mayor importancia para hacer brillar y poner a la vanguardia la Municipalidad; le invito a formar parte de nuestro equipo de trabajo, a buscar permanentemente la mejora continua para los habitantes del Cantón.

Necesitamos personas como usted, optimista, con deseos de ayudar e integrarse a nuestros equipos multi disciplinario y así unir los esfuerzos para lograr que la Municipalidad de San Carlos se convierta en la Municipalidad modelo del país.

Esta institución, es una entidad donde la honradez, efectividad, el trabajo en equipo; y la correcta prestación de los servicios, son los estandartes que guían la totalidad de las labores desarrolladas por cada uno de nuestros funcionarios y funcionarias.

Le doy una calurosa bienvenida, acompañada de grandes expectativas, en cuanto a la unión de esfuerzos en procura del desarrollo de San Carlos.

A sus servicios

Lic. ALFREDO CÓRDOBA SORO

Palabras de la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero

"A veces sentimos que lo que hacemos es tan sólo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara una gota" **Madre Teresa**

En mi condición de Vice Alcaldesa, le doy la bienvenida al equipo de personas responsables de liderar y trabajar por el desarrollo de nuestro Cantón y sus habitantes. Con actitud positiva y la suma de nuestro conocimiento y esfuerzo juntos aremos grandes cosas, para beneficio de nuestro querido San Carlos.

La Muni sos vos, La Muni somos todos(as) !!!

Licda. YENNY AGÜERO CHACÓN
Vice Alcaldesa

La municipalidad de San Carlos

El Gobierno Local es una estructura de carácter político – jurídico, que sustenta nuestro sistema democrático, posee autonomía definida constitucionalmente.



Generalidades del Cantón

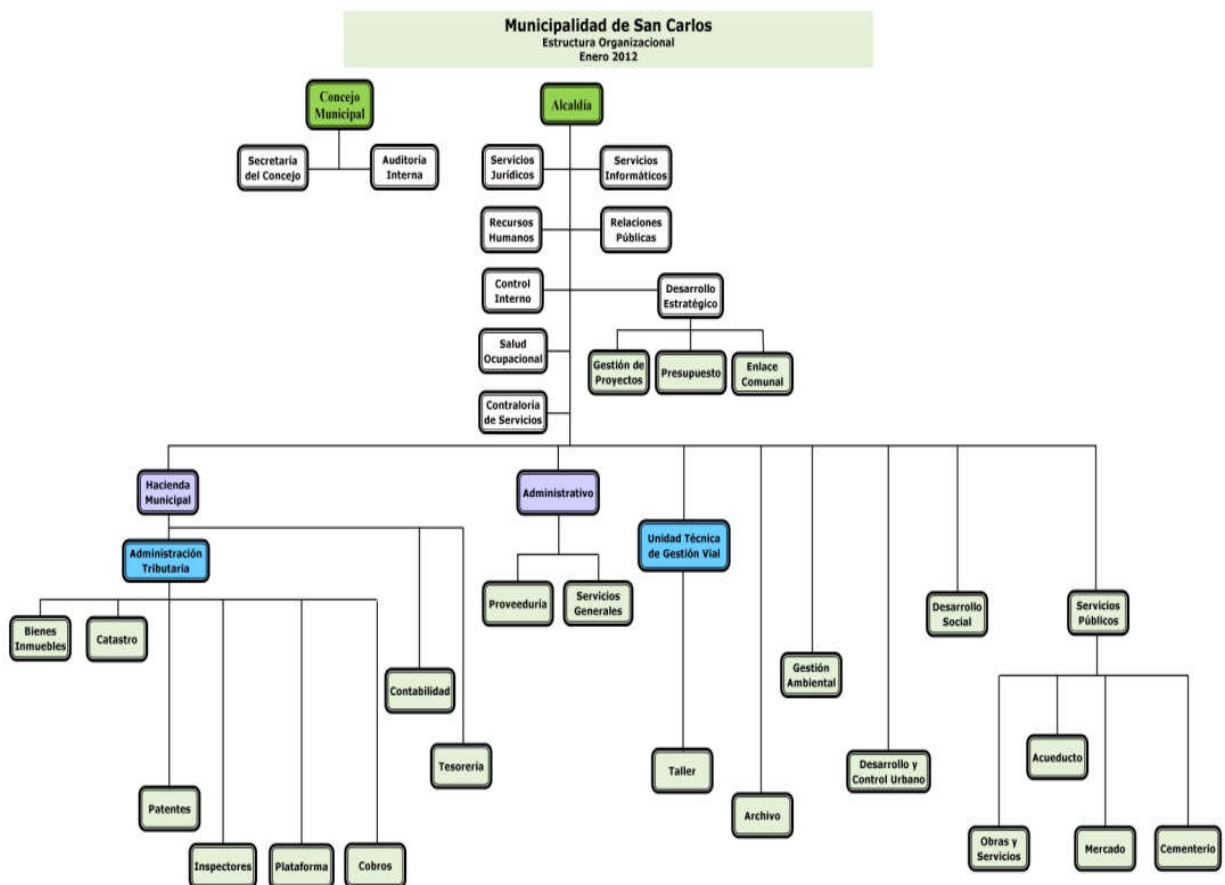
Cantón N° 10 de la provincia de Alajuela

Es el más extenso del país, con una superficie de 3.373 km² (6.5% de la superficie

total de Costa Rica). Supera en área a las provincias de Cartago (3.031 km²) y Heredia (2.673 Km²).

Distritos que conforman el Cantón de San Carlos

1. Ciudad Quesada	8. La Tigra
2. Florencia	9. La Palmera
3 Buena Vista	10. Venado
4. Aguas Zarcas	11. Cutris
5. Venecia	12. Monterrey
6. Pital	13. Pocosol
7. Fortuna	



Aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos en sesión extraordinaria celebrada el miércoles 28 de marzo del 2012, mediante artículo Nº 02, incisos 1 y 2, Acta Nº 19

Misión

Promover el desarrollo integral del cantón a través de la prestación de servicios y obras de calidad con la participación democrática de los ciudadanos.

Visión

Ser una Municipalidad modelo en el ámbito nacional que satisfaga oportunamente las necesidades de los ciudadanos en obras, infraestructura, servicios comunales y desarrollo social, en armonía con el ambiente, a través de una organización moderna y de excelencia en el servicio, con recursos financieros adecuados y un personal motivado y capacitado.

Valores:

Trabajo en equipo
Excelencia
Servicio pertinente y oportuno
Construcción del bien común cantonal.

Información General por Direcciones

Dirección de Hacienda

Tiene como objetivo velar porque la recaudación y el gasto de la Hacienda Pública se dé en forma oportuna y eficaz.

Unidad Técnica de Gestión Vial

Tiene por objetivo impulsar y desarrollar las obras de infraestructura vial que requiera el Cantón.

Dirección Administrativa

Tiene por objetivo incentivar, proponer y evaluar la puesta en marcha de las mejores prácticas de gestión de la Municipalidad.

Dirección de Hacienda Municipal

Se recibe al Licenciado Bernor Kopper Cordero coordinador de la Dirección de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos, señala que tiene veintitrés años de laborar para la Municipalidad, es el director de la dirección de Hacienda, a partir de la Dirección de Hacienda es que se logra obtener los recursos que vienen a financiar cualquier cantidad de proyectos que se manejan, a esta Dirección le corresponde fiscalizar el ingreso y tomar en consideración el nivel de gastos y de morosidad siempre en el apego estricto de la Ley cumpliendo con la normativa vigente que establece la Contraloría General de la República y las leyes conexas, destaca que dentro del objetivo general de la Dirección de Hacienda es recaudar y ejecutar los gastos de forma eficiente y oportuna, pero va más allá, esta Dirección tiene que ver con muchos aspectos tan importantes, como es la atención y el servicio al cliente por cuanto la Dirección de Hacienda tiene tres ejes temáticos importantes siendo uno de los principales la Administración Tributaria, donde se conlleva todo lo que es la Sección de Patentes Municipales, las Valoraciones Municipales, el Catastro municipal, La, Plataforma de Servicios y la Sección de Cobros, también el área de inspectores, llegarle al contribuyente en forma eficaz va a traducir en mejores ingresos y estos ingresos van a traducir en nuevos y mejores proyectos, constantemente se estará presentando modificaciones presupuestarias, dichas modificaciones presupuestarias son un estudio que se hace de los gastos y a nivel interno es como quitarle a la izquierda y darle a la derecha, siempre dentro de un régimen de leyes, ejemplo, lo que se le va a quitar al área de acueductos tiene que

ser financiado dentro del mismo acueducto, la ley no permite tomar dineros de los servicios para financiar otros servicios si se hace eso es un incumplimiento de deberes y un desvío de fondos, los presupuestos están muy limitados y amarrados a todo ese ciclo legal operativo que se tiene, la otra área que tiene ahora un auge importante a nivel de Gobierno y a nivel de país, es la Contabilidad y Presupuesto Municipal, con mucho orgullo y honor la Municipalidad de San Carlos fue escogida para este año 2016 para ser la primer Municipalidad que le va realizar la Contraloría General de la República una auditoría financiera contable, eso es un honor, que vengan a auditar para que digan en qué se está fallando con el fin de lograr transparencia de dar datos exactos a la población y sobre todo tener el mínimo de riesgos en todos los procesos que se hacen, ya se está entregando información a la Contraloría y en cualquier momento empiezan a revisar todo lo relativo al 2015 y parte del 2016 sobre todo en función de que el Gobierno está en este momento con la implementación de las normas internacionales de contabilidad del sector público las lisp, van a poner a todos los municipios dentro de un cuadro contable con el fin de tener información financiera robusta y que sea fácil para la toma de decisiones y que como miembros directivos de esta corporación sepan cómo está la fotografía real de esta institución, esta contabilidad viene a alimentar casi en un sesenta o setenta por ciento el Sistema Integrado Municipal, que es el famoso ranking municipal que sale todos los años y que poca gente dice que aquí se manipula los datos, no, estos datos salen electrónicamente digitados por el contador municipal y su equipo de trabajo lo suben a una plataforma que tiene la Contraloría General de la República y si ellos tienen alguna duda con la información vienen los técnicos y revisan, son como setenta u ochenta indicadores los cuales en un setenta por ciento se generan con la información automática en los sistemas municipales, la otra información que son cosas que si se piden son meramente más técnicas que financieras contables, por último está el Departamento de Tesorería Municipal, que son las cajas que se tienen en el municipio donde se realizan los pagos, es una de las áreas más sensibles y de mucho cuidado, por cuanto hay que tener mucho cuidado a la hora de ser los proveedores, más que se está en un proceso de automatización donde se quiere hacer los pagos en forma digital, en los últimos años el Municipio se ha ampliado hacia redes de recaudadores externos, se puede pagar en Cooquite, en el Banco de Costa Rica, en el Banco Nacional, salió una licitación a partir de un estudio que solicitó la Auditoría de ampliar el rango de entidades financieras que puedan participar en esta recaudación, si estas entidades cumplen con los requisitos que se establecen en el Reglamento y que se establecen en la Licitación pueden ser nuestros recaudadores, si una persona está en Santa Rosa de Pocosol antes tenían que venir hacer los filas al Municipio ahora pueden hacer los pagos en Cooquite o el Banco de Costa Rica todo en virtud a la automatización y sobre todo los procesos que el Tesorero Municipal ha implementado y que ha ayudado a desahogar a la institución, a nivel de Presupuesto la Contraloría obliga ser cautelosos, pide hacer estimaciones de ingresos de este año, el año base hacia cinco años hacia atrás, lógicamente el ritmo de recaudación de este año es superior a los últimos pasados, es ahí donde nace mecanismos de presupuestos extraordinarios, qué es un presupuesto extraordinario, es cuando hay recursos frescos, cuando se hace un préstamo, cuando alguna entidad del Estado ofrece un ayuda económica se tiene que preparar el documento y traerlo al Concejo Municipal para que lo aprueben, eso viene a reforzar el Presupuesto Ordinario y se envía a la Contraloría General de la República para que sea aprobado para la efectiva aplicación, se tiene tiempo hasta el 30 de setiembre para presentarlos y se tiene un aprobado de máximo de tres documentos, el año pasado solo se necesitaron dos, este año ya se llevan dos en virtud de que en días recientes se logró obtener un ayuda económica por parte del INDER y un préstamo con el Banco Nacional, se separó lo que es de modificaciones que es tomar de la mano izquierda y pasarlo a la derecha o viceversa, el Presupuesto Extraordinario son recursos nuevos que llegan, otro tema importante

que esta Dirección en coordinación con la Dirección de Contratación Administrativa regula mucho, es la ejecución de los recursos, mes a mes se está dando un informe cuales de la unidades se están quedando un poco en rezago económico en cuanto a su ejecución, con el fin de tomar las medidas necesarias para que esta ejecución logre superar al final del período la meta establecida mínimo del noventa por ciento, lógicamente dentro de las condiciones legales previstas, en conclusión la Dirección de Hacienda es la que vela por los ingresos, es la que formula en coordinación con la Unidad de Planificación y sobre con el apoyo y logística de todos los jefes, los presupuestos de la Municipalidad.

A continuación, a la Licenciada Dixie Amores Saborío coordinadora del Departamento de Desarrollo Estratégico y Planificación, procede a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:

Desarrollo Estratégico y Planificación

- Enlace Comunal
- Proyectos

Instrumentos de Planificación:

- Plan de Desarrollo Cantonal
- Planes Operativos Anuales
- Presupuestos

Áreas Estratégicas

- Infraestructura, Equipamiento y Servicios
- Política Social Local
- Desarrollo Institucional
- Desarrollo Económico Local
- Gestión Ambiental
- Ordenamiento Territorial

Presupuesto y PAO

- Programa I Administración
- Programa II Servicios
- Programa III Inversiones
- Programa IV Partidas

2. Planificación Institucional

Coordinar y ejecutar la planificación integral de la Municipalidad, que fortalezca el desarrollo institucional, la prestación oportuna y eficaz de los servicios municipales.

Planes operativos deben de estar articulados con los instrumentos de planificación existentes, requerimientos de las áreas municipales, así como la vinculación con el presupuesto.

Funciones Generales

1. Desarrollo Estratégico

Actualización, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Cantonal

- **Reuniones Sectoriales**
- **Reuniones Distritales**
- **Gestión inter-institucional**

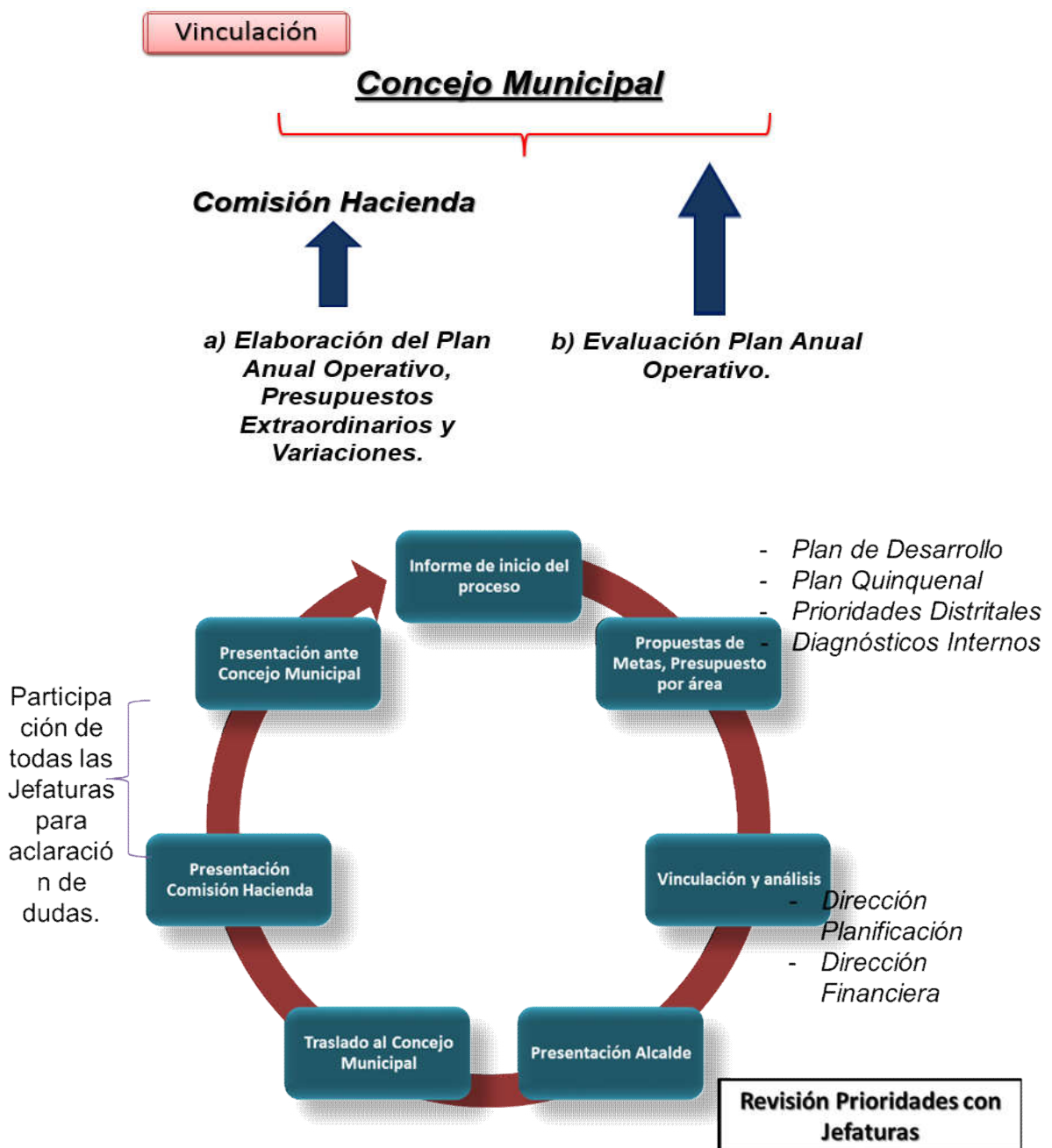
• **Evaluación**

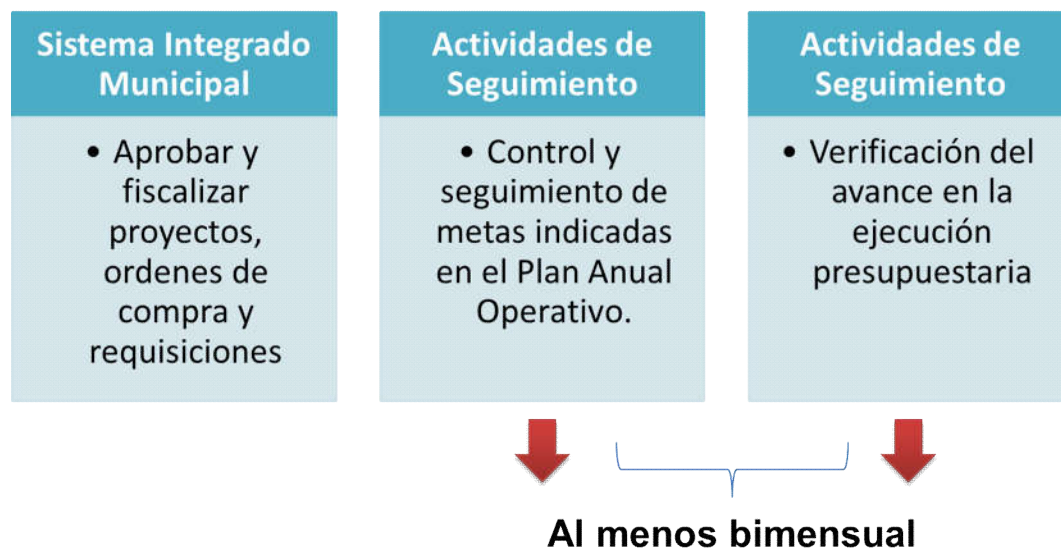
Debe reflejar la realidad del territorio, ser participativo e incluir los requerimientos debidamente establecidos.

PAOS

- PAO Ordinario
- Extraordinarios
- Variaciones al PAO y presupuesto (5)
- Evaluaciones de seguimiento

Análisis del Plan de Desarrollo, Prioridades de Consejos de distrito, Estimaciones presupuestarias





3. Coordinación y apoyo

- Ejecución y Gestión de procesos formativos a las dirigencias comunales.
- Coordinación y gestión de alianza estratégica con entes externos para cumplimiento de objetivos institucionales.
- Asesoría y coordinación con síndicos para implementación de proyectos.
- Colaborar en proyectos y actividades de los departamentos y la Alcaldía.
- Participación en Comisiones Municipales, así como de otros entes del sector público.
- Apoyo en Proyectos de alto impacto gestionados por el Gobierno Local

4. Apoyo en Proyectos de alto impacto gestionados por el Gobierno Local

Secretaría Técnica del CCCI

- Comisión Desarrollo Económico
- Comisión Identidad Cultural y Deportes
- Comisión Ambiente
- Comisión Social
- Comisión Infraestructura

A continuación, el Ingeniero Pablo Jiménez Araya, coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, procede a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:

Fundamentos Legales

Ley 5060

Ley General de Caminos Públicos

Ley 8114

Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria sobre la inversión Pública en la Red Vial Cantonal.

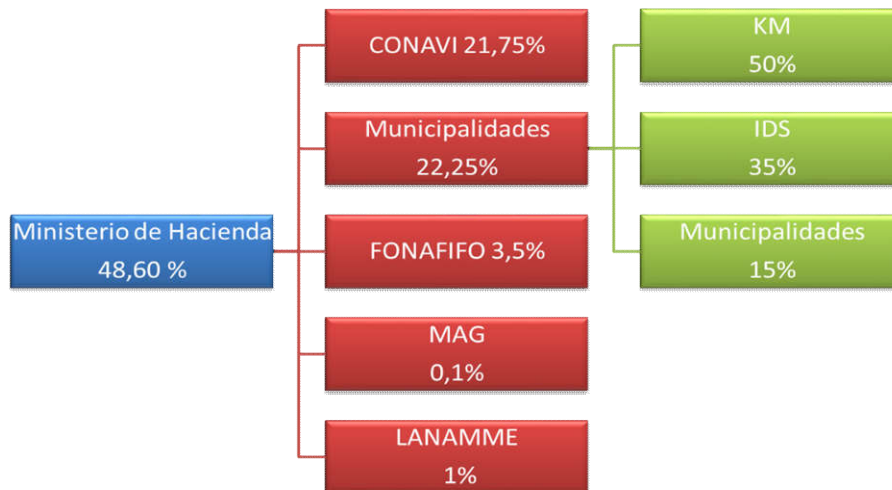
Ley 8801

Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades

Ley 9329

Primera Ley Especial para la Transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal

Destino de los Recursos



Órganos relacionados

1. Junta Vial Cantonal
2. Comité de Caminos
3. Unidad Técnica de Gestión Vial

Junta Vial Cantonal

1. Alcalde
2. Director (a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
3. Representante del Concejo Municipal
4. Representante del Concejo de Distrito
5. Representante de las Asociaciones de Desarrollo

Comité de caminos

Presidente (a)
Vice-Presidente (a)
Tesorero (a)
Secretario (a)
Vocal 1
Vocal 2
Fiscal

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

- Director(a) de UTGVM
- Ingenieros (as)
- Topógrafo (a)
- Geólogo (a)
- Administrador (a)
- Asistentes Administrativos (as)
- Inspectores (as)
- Promotor (a) social
- Encargados (as) de maquinaria
- Encargado (a) de cuadrillas

- Operadores (as) de maquinaria
- Obreros (as) especializados
- Peones
- Taller Mecánico

Programas de Inversión

1. Mantenimiento rutinario de la RVC.
2. Mantenimiento periódico de la RVC.
3. Mejoramiento de la RVC.
4. Rehabilitación de la RVC.
5. Casos de ejecución inmediata.

Procesos internos de la UTGVM

- Prioridades
- Inventario de necesidades
- Presupuestos
- Perfil de proyectos
- Promoción Social
- Actas de la JVC
- Trámites de permisos temporales de extracción de material
- Estudios topográficos
- Oficios técnicos
 - Requisiciones
 - Análisis de ofertas
 - Órdenes de compra
 - Órdenes de inicio
 - Informes de pago
- Control y seguimiento administrativo de proyectos
- Inspección, reportes diarios y bitácoras
- Preparación de Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios
- Preparación de Variaciones Presupuestarias
- Evaluaciones
- Registro físico e histórico de caminos y proyectos
- Actualización de la RVC
- Coordinación con la CNE para atención emergencias en la RVC
- Controles internos:
 - Consumo de combustible
 - -Control de la maquinaria
 - -Control de obras
 - -Control de expedientes
 - -Registros fotográficos

Clasificación de la RVC

Urbana (U)

Clasificado (VC)

No clasificado en uso (NCU)

No clasificado en desuso (NCD)

A continuación, a la Licenciada Pilar Porras Zúñiga, coordinadora de la Dirección de Desarrollo Social Municipal, procede a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:

Familia Primero

Objetivo principal: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía del cantón de San Carlos.

Programas

Pasos Seguros: Niñez, adolescencia y juventud.

- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ✓ La Convención del Niño.
- ✓ Código de Niñez y Adolescencia.
- ✓ Ley de Persona Joven (8261)

Acciones: Pasos Seguros

- ¿Armas? ¡No, Gracias!
- San Carlos, un cantón sexualmente saludable.
- Prevención en el uso y abuso de drogas.
- Persona Joven, Ministerio de Justicia y Paz.
- Atención psicológica individual.
- Prevención y abordaje de las conductas de riesgo suicida.
- Abordaje y prevención del VIH y ETS.
- Alianzas y coordinación interinstitucional.
- Combos escolares.
- Red de Cuido, Centro Selva Verde.

Proceso con mujeres

- Atención psicológica.
- Formación Humana.
- Proceso terapéutico.
- San Carlos, un cantón sexualmente saludable.
- Prevención y abordaje de las conductas de riesgo suicida.
- Capacitación comunitaria.
- Legislación.
- Celebraciones especiales.
- Emprendedurismo, "Operación arroz y frijoles".
- Plataforma de mujeres lideresas.

Nuevas Masculinidades, "Hombres Valiosos de San Carlos"

- Grupos terapéuticos.
- Atención psicológica individual.
- San Carlos, un cantón sexualmente saludable.
- Abordaje y prevención de VIH y ETS".
- Prevención y abordaje de las conductas de riesgo suicida.
- Alianzas comunales.
- Legislación.

Adultos mayores

- Celebraciones especiales.
- Reuniones y capacitaciones.
- Atención individual.

Otros programas

- Trabajo y coordinación con personas con necesidades especiales.
- Alfabetización.
- Coordinación interinstitucional.

Estadísticas 2015

- San Carlos, un cantón sexualmente saludable: 970
- Abordaje y prevención de VIH y ETS: 866
- ¿Armas? ¡No, Gracias!: 245
- Formación Humana: 7300

DARE



¿Armas? ¡No, gracias!

Formación Humana



Nuevas masculinidades



A continuación, el Licenciado William Arce Amores, coordinador del Departamento Municipal de Servicios Públicos, procede a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:

Áreas de Servicios Públicos:

- Aseo de vías y sitios públicos
- Recolección y tratamiento de residuos sólidos
- Cementerio Municipal
- Parques y obras de ornato
- Acueducto Municipal
- Mercado Municipal

Aseo de vías y sitios públicos

- a) Limpieza de cordón y caño
- b) Mantenimiento de los lotes municipales
- c) Rutas:

Zona Central

Se brinda 6 veces por semana
Metros atendidos: 11092.05

Zona Periférica

2 veces por semana
Metros atendidos: 71435.79

d) El servicio se cobra por metro lineal (frente a calle)

Metro central: ϕ 576

Metro periférico: ϕ 125

Recolección y tratamiento de residuos sólidos

a) Quesada, Pital, Buena Vista y La Palmera.

b) Cantidad de servicios 17405.

c) Rutas: Central (6 veces) y periférica (2 veces)

d) En el 2020, se brindará el servicio en los trece de distrito (cabeceras).

Cantidad servicios VS Distrito

Tipo de Recolección (Todos)	Cantidad de Servicios
Comercial 1	1338
Comercial 2	538
Comercial 3	181
Comercial 4	248
Generadores Extraordinarios 1	50
Generadores Extraordinarios 2	36
Gobierno	114
Residencial 1	14357
Residencial 2	543
Total:	17405

Clasificación de usuarios y ponderadores	Tarifa actual propuesta ϕ
Residencial 1	4.252,42
Residencial 2	6.228,10
Comercial 1	10.160,68
Comercial 2	13.547,58
Comercial 3	14.112,06
Comercial 4	16.934,47
Instituciones de gobierno, interés público.	10.160,68
Generadores extraordinarios 1	30.199,81
Generadores extraordinarios 2	45.158,59
Tarifa por tonelada	5.076,00



Tratamiento de residuos sólidos

- a) Finca N°128696 ubicada en San Luis de Florencia.
- b) Ingreso de toneladas 1800 por mes



Cementerio Municipal

- a) Cantidad de parcelas 2240 (640 disponible)
- b) Servicio comprende:
 - Arrendamiento
 - Mantenimiento
 - Defunción
 - Exhumación
- c) Inversión en últimos años ¢ 120.000.000,00

Parques y obras de ornato



- a) Mantenimiento al Parque Central y parques infantiles (ubicados en Quesada).
- b) Se cobra a toda propiedad ubicada en el distrito primero-Quesada.
- c) Pago Trimestral



Acueducto Municipal

- a) Cantidad de servicios: 9366 (UH)
- b) Red de distribución: 20 kilómetros
- c) Cuenta con 5 cuadrillas:
 - 1 Mantenimiento preventivo
 - 2 Atención de averías
 - 1 Averías menores (medidores, llaves, entre otros)
 - 1 Inspectores (lecturas)

Plan Maestro I Etapa ¢1.500.000,00



Capacidad 2500 m3 / 40000 usuarios

Mercado Municipal

- Centro comercial Municipal Oscar Kopper Dodero, fundado 1977.
- Cuenta con 76 locales.
- Plaza de la cultura Amado Madrigal.
- Presupuesto anual ¢111.000.000,00



A continuación, la Licenciada Mirna Sabillón García, coordinadora del Departamento Municipal de Gestión Ambiental, procede a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:

Áreas estratégicas:

- ✓ Educación ambiental
- ✓ Coordinación interinstitucional
- ✓ Ordenamiento Territorial
- ✓ Servicios Públicos

✓ Educación Ambiental

Capacitación en las comunidades por medio del convenio centro colaborador del INA



✓ Coordinación interinstitucional

Comisión PRESOL, cumplimiento del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.



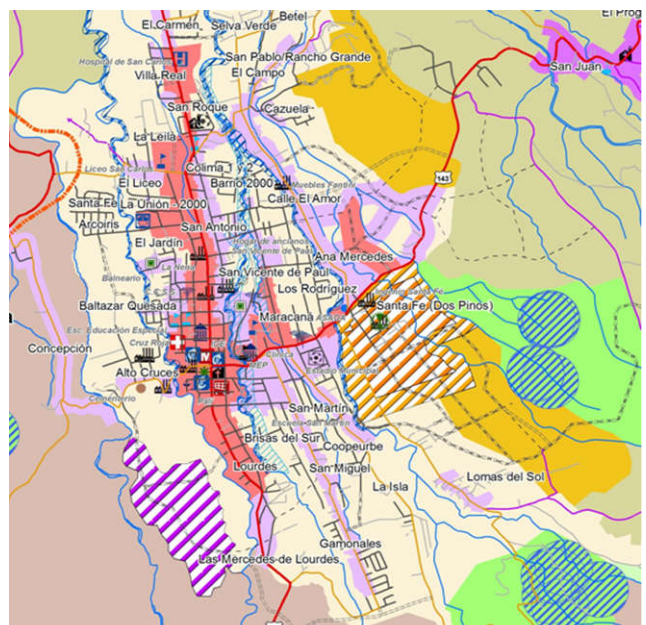
PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PMGIRS) DEL CANTON DE SAN CARLOS

07 de Noviembre del 2009
San Carlos, Costa Rica



✓ Ordenamiento territorial

Implementación de planes reguladores



✓ Servicios Públicos

Garantizar que la variable ambiental sea transversal en la Municipalidad



El Presidente Municipal Allan Solís Sauma agradece en nombre de todo el Concejo Municipal a los jefes de los distintos departamentos de la Municipalidad de San Carlos por tan importante información brindada.

El Regidor Kenneth González felicita a todo el personal de la Municipalidad de San Carlos que se hizo presente para presentar cuáles son sus metas y objetivos, todo muy importante, le llamo poderosamente la atención la labor que realiza la señora Pilar Porras y la señora Dixie Amores, porque si hay algo que le preocupa por muchos años es el problema familia, de ahí se genera prácticamente todas las situaciones que involucran a una sociedad para bien o para mal, si hay hambre, si hay necesidad, hay enfermedad psicológica etc., hay niños llorando, padres y madres preocupados, todo eso se suma en una situación de presión y depresión que al final se convierte en una bomba social, porque si hay hambre deben salir a buscar los alimentos como de lugar, ellos no van a preguntar porque no se les dio estudio, simplemente van a salir a buscar esa alimentación, vestido y todo lo que les haga falta, sería muy mezquino si no se piensa en esas situaciones, como sociedad se debe ver todas las necesidades de todos los ciudadanos, no se puede ser mezquinos y egoístas porque cuando esas personas tienen que empezar delinquir por obligación, llegan en momentos inclusive donde en barriadas la delincuencia va afectar en más tiempo, es algo social, es el entorno de todos, doña Pilar Porras habló del presupuesto que se ve muy limitado, pero que buena esa parte donde hablan de psicología a mujeres para que cambien de actitud, en el caso de la señora Dixie Amores hay partes que no entendió muy bien, pero también se van directamente a lo social, reitera el agradecimiento y las felicitaciones a todos, hace un llamado a los compañeros Regidores Propietarios para que tomen muy en cuenta estas dos partes, que le interesa mucho, primero como ciudadano y después como regidor.

La Regidora Dita Roma Watson Porta agradece a los funcionarios que se hicieron presentes a exponer, la intervención fue muy importante, desea saber cuántos funcionarios tiene la Municipalidad en total, hasta cuándo es el Plan Estratégico y reforzar la parte social, insta a los regidores a seguir apoyando esta gestión y también a los funcionarios municipales porque verdaderamente es una Municipalidad que se considera excelente.

La Síndica de Florencia Xinia Gamboa le consulta al Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal que si le puede aclarar sobre el tema que hay algunas rutas cantonales que son nacionales, que iban a ser parte no está segura si era en conjunto la Municipalidad - INDER o solamente al INDER, desea saber cuáles son esas rutas que a pesar de ser nacionales van a ser vistas a nivel cantonal, felicita a la señora Dixie Amores por todo el seguimiento de Planificación, señala que será una de las que más quiere ver ese seguimiento y que realmente se cumpla, porque lo que está plasmado ahí no es lo que dijo la Municipalidad ni el Concejo de Distrito sino son las necesidades básicas de los pueblos, le gustaría que realmente se nombre esa persona del Concejo Municipal y el miembro de los Concejos de Distritos para que el seguimiento realmente vaya de la mano de las prioridades de los Concejos de Distritos y de lo que está estipulado en los Planes de Desarrollo.

La Regidora Eraida Alfaro agradece y felicita a los jefes de los diferentes departamentos municipales por la información suministrada, le parece que en la parte de desarrollo social hace falta o sintió un vacío ahí con el adulto mayor, hay que hacer algo por esta población, buscar los mecanismos a futuro.

El Regidor Luis Ramón Carranza agradece también a todos los jefes de los diferentes departamentos, cree que todos ellos al igual que el nuevo Concejo

Municipal son los encargados de ver a este cantón hacia futuro, a Dixie Amores le da las gracias por la información, ahora como regidores no solo portar el sentimiento del pueblo sino también tener la información mano.

La Regidora Gina Vargas felicita a todos los funcionarios de los diferentes departamentos municipales, no deja de lado la labor de las señoras Pilar Porras, Dixie Amores y Mirna Sabillón, dice esto porque le preocupa el factor social y el ambiental, estuvo en una capacitación y es preocupante los niveles que hay de estudios a futuro que se va a dejar a nuestros descendientes en lo que es ambiental, prácticamente viene un poco ligado el desarrollo social que doña Pilar Porras ejerce y doña Mirna Sabillon, señala que hay que seguir apoyando los procesos de los diferentes apartamentos, agradece la información brindada e insta que ojala se pueda trabajar de la mano en conjunto para poder sacar la tarea tan grande.

El Regidor Nelson Ugalde le agradece a los jefes que dieron la inducción, cree que la sinergia que tiene que haber de los directores municipales con este Concejo va ser muy importante al final de cuentas por ahí hablan de las competencias de los municipios, el señor Ugalde cree que se enfoca nada más en una cosa muy simple y es la calidad de vida en el caso de los sacarleños y obviamente de aquellos que nos visitan y si la administración no trabaja en conjunto con el Concejo Municipal o viceversa no se va a avanzar en cada uno de los factores que han planteado, los elementos en las áreas son vitales en el funcionamiento que cada uno tiene un engranaje básico y fundamental, hay que ir enfocando esas políticas de desarrollo un poco más integrales y dejarse un poquito del punto individual, reitera el agradecimiento por la exposición realizada.

La Regidora Ana Rosario Saborío da las gracias a todos los funcionarios municipales por la exposición realizada, les felicita porque están pensando en un desarrollo integral del cantón, están trabajando en equipo, se ve que hay un engranaje y que el trabajo es en equipo, la inducción dada ha sido de mucha importancia porque ahora si sabe a dónde dirigirse y a quien buscar en caso de evacuar dudas.

La Licenciada Dixie Amores del Departamento de Desarrollo Estratégico de la Municipalidad de San Carlos señala que en relación a la consulta de la Regidora Dita Watson indica que el Plan Estratégico tiene una vigencia de diez años, es el plan de desarrollo a largo plazo 2014 - 2024.

La Licenciada Yahaira Carvajal del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Carlos indica que la cantidad de funcionarios son trescientos dieciocho, con ocasionales e interinos se llega a unos trescientos treinta eso es dependiendo de los presupuestos cuando aprueban jornales ocasionales o partidas de sueldos suplencias o sueldos por servicios especiales.

El Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal indica que sobre la consulta realizada por la Síndica Xinia Gamboa, señala que hasta el día de hoy y según el conocimiento que tiene no se puede invertir en ninguna ruta nacional, eso es prohibido, el INDER no tiene la potestad para pasar una ruta cantonal a nacional, eso solo lo hace el MOPT en este momento, a como está el país es sumamente difícil que eso pase y si pasara lo tienen que comunicar a la Municipalidad.

La Licenciada Pilar Porras señala que tienen personal de planta y tenían veintidós millones, con eso están nombradas la sicóloga que trabaja con niñez y adolescencia y juventud que también tiene coordinación institucional, otra sicóloga

que trabaja con mujeres y el sicólogo, aparte para capacitación tienen diez millones de colones y como dos millones que son para actividades protocolares, manifiesta la señora Porra que entiende la posición de la Regidora Eraidá Alfaro en cuanto a los adultos mayores, espera para el próximo año poder tener más presupuesto y así lograr muchos proyectos para los adultos mayores, eso es lo que más desea.

El Licenciado William Arce Amores del Departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos señala que, respecto a los planos, para modo de información muchos preguntan otros inventan y hay que tener mucho cuidado, el mega acueducto en este momento, se ha financiado con setecientos cincuenta millones que dio FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), se ha financiado con recursos de la Municipalidad, de servicios públicos en parte de Planificación ciento veinticinco millones, se compró un Back Hoe a tiempo completo para ellos que tiene año y resto de laborar, todo lo que es el personal, combustible y demás lo paga el departamento y adicionalmente fue aprobado por el INDER quinientos millones de colones para la construcción de un tanque en acero, pero para que el INDER de los fondos se tiene que tener los planos, el permiso del A Y A, el permiso del MINAE y SETENA etc., ya los planos están debidamente autorizados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, aparte de eso hay un ingeniero en Acueductos que es un especialista en eso quien les puede dar la ubicación de donde van las válvulas, tamaños de tubería, donde está la capa etc., él les puede dar la información cuando gusten, el día de hoy los personeros de Acueductos fueron al A Y A, ya se tiene el permiso correspondiente del A Y A para continuar con el proyecto formal que era una de las condiciones y del MINAE y SETENA.

El Síndico Carlos Quirós señala que como dice un pensador por ahí las palabras sobran cuando los hechos abundan, es indudable el trabajo que sea a realizado en esta Municipalidad con este equipo de trabajo, indica el señor Quirós que se deben unir a este logro y a los avances, destaca que ya se dan cuenta del porque la Municipalidad de San Carlos es la número uno a nivel nacional, insta a los funcionarios municipales que hay que seguir adelante, uniéndose el Concejo Municipal como un elemento más, como un grano de arena más para seguir avanzando en beneficio de la razón de ser de nuestra labor acá, todo el cantón de San Carlos, les felicita por la labor.

La Regidora Gina Vargas en nombre de los presentes solicita un fuerte aplauso para los funcionarios municipales presentes por su trabajo, tiempo, dedicación y la labor que realizan en la Municipalidad de San Carlos.

El Regidor Luis Fernando Porras, señala que en realidad son un equipo de trabajo muy bueno, como lo acaba de decir el compañero Carlos Quirós no una casualidad de que estemos como una de las mejores Municipalidades del país, hay algo que no se puede obviar y es el señor Alcalde Alfredo Córdoba quién es el que tiene este equipo de trabajo, lo dice porque cree que él es merecedor de lo que aquí esta sucediendo.

AL SER LAS 20:03 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**